



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número: IF-2025-124035528-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 7 de Noviembre de 2025

Referencia: REG - EX-2025-63075297- -APN-DGDTEYSS#MCH

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-2412-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del Acuerdo obrante en las páginas 2/4 del documento N° RE-2025-63075262-APN-DGDTEYSS#MCH del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2844/25.**

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

ACTA ACUERDO

En Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de junio de 2024, se reúnen por una parte el **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, en adelante “S.M.A.T.A.”, con domicilio legal en la Av. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Adrián Valle, en su carácter de Secretario Gremial; Pablo Pagez, en carácter de Sub Secretario Gremial y Sergio Pignanelli, en carácter de Sub Secretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales; y por la otra parte lo hace **EMPRESA DE LOGISTICA Y TECNOLOGÍA S.A** en adelante “LA EMPRESA”, representada en este acto por la Sr. Gastón Gascone, en su carácter de presidente; conjuntamente denominadas “**LAS PARTES**”, quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan que se aplicara a partir del 01/07/2024 un incremento salarial sobre los valores de los salarios básicos vigentes al 01/06/2024, conforme los montos que se detallan en la escala salarial que como Anexo I se adjunta al presente, que firmado por LAS PARTES forma parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo. Los nuevos valores regirán para los meses de JULIO y AGOSTO de 2024. -----

SEGUNDA: LAS PARTES manifiestan que a partir del 01 de septiembre de 2024 se reunirán a efectos de negociar los extremos que sean necesarios.

TERCERA: LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de las Empresas como de los Trabajadores. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos. -----

VALLE, Nestor Adrián
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gastón A. Cascone
APODERADO
ENTE

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

RE-2025-63075262-APN-DGDTEYSS#MCH

CUARTA: Lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. -----

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente. -----

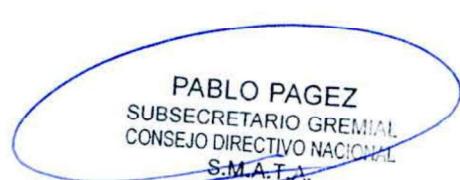
Por **S.M.A.T.A.:**

~~VALLE, Néstor Adrián
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.~~

Por **LA EMPRESA:**


Gastón A. Cascone
APODERADO
ENTEQ


SERGIO PIGNANELLI
SUBSECRETARIO GREMIAL DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

ANEXO-I-

	ANTERIOR	01/07/2024
Categoría 4	\$ 4.778,29	\$ 5.070,53
Categoría 3	\$ 4.478,44	\$ 4.752,35
Categoría 2	\$ 4.297,47	\$ 4.560,31
Categoría 1	\$ 4.099,91	\$ 4.350,66
Categoría Inicial	\$ 3.676,81	\$ 3.901,69


 Gastón A. Cascone
 APODERADO
 ENTEQ


 PABLO PAGE
 SUBSECRETARIO
 CONSEJO DIRECTIVO
 S.M.A.T.A. NACIONAL


 SERGIO PIQUANELLI
 CONSEJERO DIRECTIVO
 S.M.A.T.A. NACIONAL


 VALLE, Néstor
 Secretario
 S.M.A.T.A. NACIONAL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: Dispo 2412-25 Acu 2844-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.